

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Boletín No. 130

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2014

En la tercera sesión del Periodo Extraordinario de la LIX Legislatura del Congreso de Coahuila de Zaragoza, se les dio segunda lectura, se discutieron y aprobaron dictámenes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el tenor siguiente:

1.- De Decreto por la que se adiciona el Artículo 62 Bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila, en materia de casos en que se requiere la votación por mayoría calificada en el Congreso.

Así mismo, se dispuso que esta reforma constitucional fuera enviada a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que emitan su voto respecto a la misma.

2.- De Decreto para modificar el contenido del último párrafo del Artículo 167 de la Constitución Política del Estado, con relación a la responsabilidad por daños causados a particulares, con motivo de la actividad administrativa del Estado y los Municipios.

De igual forma, se dispuso que esta reforma constitucional fuera enviada a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que emitan su voto respecto a la misma.

3.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y, de la Defensa de los Derechos Humanos, con el sentir de los Ayuntamientos en el sentido de aprobar el Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 8º de la Constitución Política del Estado, en materia de protección y garantía de los derechos humanos de los niños y las niñas del Estado, a iniciativa del Gobernador del Estado.

4.-De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y, de Equidad de Género, del Decreto por el que se modifican los Artículos 67 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con objeto de cambiar la denominación de la Comisión de Equidad de Género, por el de Comisión para la Igualdad de Género, para armonizar el marco jurídico del Congreso con las recientes disposiciones del H. Congreso de la Unión.

5.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforman los Artículos 67 y 74, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con objeto de cambiar la denominación de la Comisión de Fomento Agropecuario, por el de Comisión de Desarrollo Rural.

6.-De la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, del Decreto para que se inscriba con letras doradas la frase “A la Armada de México”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso, a iniciativa del Ejecutivo del Estado.

La develación de las letras doradas se hará en Sesión Solemne que se celebrará el 19 de febrero del presente año, a la cual concurrirán los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de la Armada y el Ejército Mexicanos.